

Análisis prosopográfico, elites parlamentarias y poder político en el Ayamonte isabelino*

Víctor M. Núñez García

Universidad Internacional de Andalucía
Sede Iberoamericana de La Rábida

* Este trabajo se inscribe dentro de un proyecto de investigación denominado “El régimen liberal en Andalucía: elites políticas, poderes locales y formas de sociabilidad (1810-1869)” y financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología [BHA2001-3468].

1.- INTRODUCCIÓN.

En el actual marco de la recuperación de la historia política se puede afirmar que la prosopografía y los estudios sobre elites políticas, económicas e intelectuales son tendencias historiográficas en expansión. Dentro del panorama historiográfico e investigador español se han llevado y se están llevando a cabo numerosos y alentadores trabajos, tanto desde la perspectiva del debate epistemológico y conceptual que se ha suscitado en torno a esta tendencia¹, como desde los resultados de las propias investigaciones empíricas partiendo de muestras de análisis más o menos amplias y representativas², hasta llegar a la reciente prolifera-

1 Sin abundar en el propio debate, se han publicado algunos trabajos con la pretensión de homogeneizar cuestiones como la terminología –elites, notables, oligarquía, burguesía...–, además de profundizar en reflexiones teóricas y metodológicas, de entre ellos destacan: CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites. Prosopografía contemporánea*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994; CARASA SOTO, Pedro: “De la Burguesía a las Elites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual”. En: *Ayer*, nº 42, 2001, pp. 213-237; PRO RUIZ, Juan: “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”. En: *Historia Social*, nº 21, 1995, pp. 47-69 y PRO RUIZ, Juan: “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”. En: *Historia Contemporánea*, nº 23, 2001-II, pp. 445-481.

2 Haciendo referencia a la contemporaneidad española en su totalidad: BURDIEL, Isabel: *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el régimen del Estatuto Real (1834-1836)*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1987; FUENTE MONGE, Gregorio de la: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*. Madrid, Marcial Pons, 2000; CRUZ, Jesús: *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*. Madrid, Alianza, 2000; CABRERA, Mercedes (dir.): *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración (1913-1923)*. Madrid, Taurus, 1998 y BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano: *Elites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre Parlamento, Gobierno, y administración y gran empresa*. Madrid, Tecnos, 1999.

ción de diccionarios biográficos –como instrumentos al servicio de estos estudios– sobre elites de diversa naturaleza, aunque, en este caso, prestaremos especial atención a las políticas³.

Enfocando el planteamiento prosopográfico al caso del Ayamonte isabelino, la propuesta metodológica que presentamos se centra en la selección de una muestra de la elite política de la época, en este caso elite parlamentaria por su acceso a los Cuerpos Colegisladores, en concreto al Congreso de los Diputados. Partiendo de esta muestra, compuesta por cinco miembros, el objetivo es visualizar, apoyándonos en una serie de variables de análisis –procedencia, edad, *Cursus Honorum*, perfil socioprofesional, elitismo económico...–, las homogeneidades y las heterogeneidades de este grupo para poder dibujar un perfil, un modelo-tipo, con las características fundamentales que cohesionan y cualifican a estos sujetos como elite política. En todo caso, hay que matizar que una muestra de cinco individuos –a pesar de que cronológicamente se cubre la totalidad del reinado de Isabel II– tiene una escasa entidad cuantitativa y aunque los resultados a nivel cualitativo son reveladores, esto evidentemente tiene ciertas limitaciones. Una de las causas de esta escasez cuantitativa es la prolongada perpetuación en los cargos políticos de ciertos miembros de esta elite, especialmente en el caso de Luis Hernández-Pinzón y Álvarez.

2.- ASPECTOS METODOLÓGICOS Y DELIMITACIÓN DE LA MUESTRA DE ANÁLISIS.

La delimitación del objeto de estudio se centra en los diputados que representaron al distrito electoral de Ayamonte durante la época isabelina en el Congreso de los Diputados⁴. La división de las provincias en distritos uninominales responde a un planteamiento que puso en práctica la legislación electoral de 1846, de inspiración moderada⁵. La división en circuns-

³ Durante los últimos años y en la actualidad el desarrollo de proyectos de investigación centrados en la elaboración de repertorios o diccionarios biográficos de políticos españoles de la contemporaneidad, nos muestra el creciente interés por el tema y por un planteamiento metodológico que en las últimas fechas está dejando vislumbrar sus frutos desde el punto de vista editorial. Estas aportaciones se iniciaron en la última década con la publicación de varios trabajos: AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba et alii: *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*. Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco, 1993; *Diccionario biográfico de los diputados generales, burócratas y patricios de Bizkaia*, Bizkaia, Biizkaiko Nagusiak, 1995 y CARASA SOTO, Pedro (dir.): *Elites castellanas de la Restauración*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997. Más recientemente, se han publicado sendos diccionarios biográficos que han cubierto a las regiones gallega y valenciana: BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón (dir.): *Parlamentarios de Galicia: Biografías de diputados y senadores (1810-2001)*. Santiago de Compostela, Parlamento de Galicia y Real Academia Gallega, 2001 y PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, José Antonio (dirs.): *Diccionario biográfico de políticos valencianos: 1810-2003*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 2003.

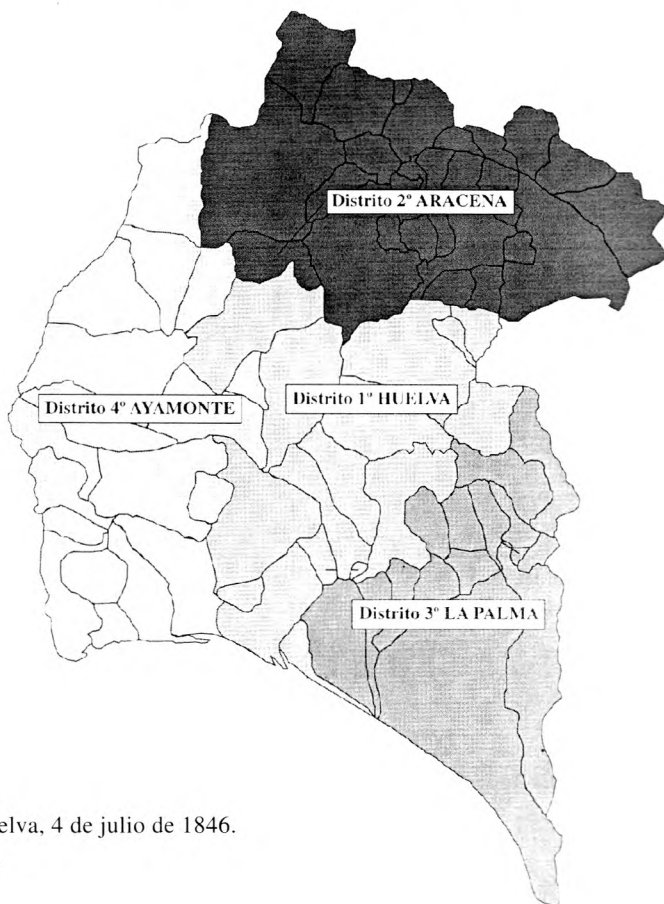
⁴ Dejamos en este estudio al margen al Senado, porque tras la puesta en vigor de la Constitución de 1845 y durante el resto del período isabelino su vía acceso no era electiva, sino que se llevaba a efecto exclusivamente a través de la designación regia, por tanto los senadores no representaban sobre el papel a ningún territorio.

⁵ Para profundizar sobre esta normativa vid ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel: *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*. Santander, Universidad de Cantabria, 1999 y NÚÑEZ GARCÍA, Víctor M.: “Las elecciones de diputados a Cortes en el distrito electoral de Ayamonte durante la Década Moderada”. En: *VIII Jornadas de Historia de Ayamonte*. Ayamonte, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ayamonte y Diputación Provincial de Huelva, 2004, pp. 65-93.

cripciones que se llevó a cabo en la provincia de Huelva a la altura de 1846 se puede apreciar en el mapa que presentamos. El distrito electoral ayamontino, cuarto de la provincia, estaba compuesto por 19 localidades, situadas en el espacio de la franja occidental de la provincia, limitando en su zona norte con el margen oeste de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche – Rosal de Cristina– y en la meridional con el océano Atlántico. Esta división en distritos estuvo vigente desde 1846 hasta 1865, a excepción del Bienio Progresista donde se volvió a la ley electoral de 1837, basada en la circunscripción provincial plurinominal. En la Restauración se volvió a la fórmula uninominal, aunque las circunscripciones fueron confeccionadas de manera diferente sustituyéndose el distrito ayamontino por otro encabezado por la localidad de Valverde del camino⁶.

Mapa

Composición de los distritos electorales de la provincia de Huelva según la legislación electoral de 18 de marzo de 1846



Fuente: *BOPH*, Huelva, 4 de julio de 1846.

Elaboración propia

6 PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva (1874-1923)*. Huelva, Universidad de Huelva, 1998, p. 533.

Durante la vigencia de la ley moderada de 1846 se celebraron en el distrito siete elecciones a Cortes ordinarias y una parcial, de sus resultados (*Vid* Tabla I) comenzamos extraer los miembros de la elite política parlamentaria que se incluyen en la muestra de nuestro análisis.

Tabla I

Elecciones y candidatos electos en el distrito electoral de Ayamonte bajo la legislación de 1846

Fecha de la elección	Candidato electo
6-XII-1846	Manuel Solesio Rivero
7-I-1848 (Elección parcial)	Luis Hernández-Pinzón y Álvarez
31-VIII-1850	Luis Hernández-Pinzón y Álvarez
10-V-1851	Luis Hernández-Pinzón y Álvarez
4-II-1853	Luis Hernández-Pinzón y Álvarez
25-III-1857	Luis Hernández-Pinzón y Álvarez
31-X-1858	Luis Hernández-Pinzón y Álvarez
22-XI-1864	Antonio González Ciézar

Fuente: ACD, *Serie de Documentación Electoral*, leg. 26, nº exp. 3; leg. 28, nº exp. 22; leg. 31, nº exp. 5; leg. 34, nº exp. 2; leg. 40, nº exp. 16; leg. 44, nº exp. 1 y leg. 51, nº exp. 8.

Elaboración propia

A la luz de estos resultados llama poderosamente la atención el continuado dominio que sobre el distrito lleva a cabo Luis Hernández-Pinzón y Álvarez, se podría afirmar sin temor a equivocación que éste fue su bastión electoral. También se comienza a entrever el carácter endogámico que salpica a la actividad política durante las décadas centrales del siglo XIX, no en vano tenemos como candidatos electos a dos miembros de la familia Solesio, suegro y yerno, Manuel Solesio Rivero y Antonio González Ciézar. Por otra parte, podemos apreciar que, fundamentalmente por causa del prolongado dominio del distrito de Hernández-Pinzón, la muestra de análisis a nivel cuantitativo peca de escualidez como ya se ha comentado, es por ello por lo que en el presente trabajo hemos incluido en el grupo a dos personajes más, a pesar de que formalmente no representaron en el Congreso de los Diputados al distrito de Ayamonte.

El primero de estos casos hace referencia a Juan Montemayor López, en este sentido se incluye en el estudio porque durante el Bienio Progresista, etapa donde como hemos señalado se abandonó la norma electoral de 1846, representó a la provincia de Huelva en la legislatura constituyente de dicho Bienio⁷. Desde que contrajo matrimonio en Ayamonte a la altura de

⁷ Como se aprecia en el resultado fue el segundo de los candidatos electos –no olvidemos que en estas Cortes Constituyentes la provincia de Huelva estaba representada por cuatro diputados– que más apoyos recibió: Joaquín Garrido y Melgarejo 5.165 votos; Juan Montemayor López 5.031 votos; Manuel Cortina Arenaza 4.542 votos; Rafael Echagüe Bermingham 4.208 votos; Francisco Díaz Quintero 845 votos... Archivo del Congreso de los Diputados [*en adelante* ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 37, nº exp. 28 y *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva* [*en adelante* BOPH]. Huelva, 23 de octubre de 1854.

1847 siempre ha estado estrechamente vinculado a la política ayamontina y provincial, además en el caso de la elección a Cortes de octubre de 1854 logró la mayor parte de sus sufragios en dicha localidad y en las circundantes, es por ello por lo que lo categorizamos como elite política. Por último, incluimos en la muestra a Joaquín Garrido y Melgarejo, uno de los más destacados e influyentes líderes del liberalismo progresista en la provincia de Huelva durante la época isabelina y el diputado decimonónico onubense que en más ocasiones representó a su provincia en el Congreso. La vinculación de la familia Garrido, originaria de Gibraleón, con el distrito de Ayamonte es fundamentalmente patrimonial, siempre estuvieron en los primeros lugares de los listados de mayores contribuyentes de la provincia⁸ y una parte de su patrimonio se encontraba en varias localidades del distrito. Aunque la relación de Joaquín Garrido y Melgarejo con la circunscripción ayamontina estuvo marcada por el fracaso, ya que en numerosos intentos presentó su candidatura al Congreso viéndose superado por Luis Hernández-Pinzón y Álvarez, fundamentalmente durante la Década Moderada⁹.

Una vez que hemos delimitado la muestra, pasamos ahora a presentar unas breves notas biográficas de cada personaje, haciendo referencia fundamentalmente a aspectos políticos. Manuel Solesio Rivero (1803-1852) nació en el año 1803 en Madrid, se estableció y contrajo matrimonio en Ayamonte con Francisca Martínez de la Cruz. A lo largo de su trayectoria se mostró como un defensor convencido de las ideas liberales, combatió al carlismo y organizó en 1833 en Ayamonte una compañía de la Milicia Urbana de la que fue nombrado Capitán Comandante. Desde la perspectiva política ocupó la alcaldía de Ayamonte en 1829, fue diputado provincial representando al Partido Judicial ayamontino en las corporaciones formadas en 1835 –primera diputación onubense–, 1836, 1838 y 1844, por último entre 1846 y 1848 fue diputado a Cortes en Madrid. El 4 de marzo de 1852 falleció en la ciudad de Sevilla¹⁰. Luis Hernández-Pinzón y Álvarez (1816-1891) nació el 23 de diciembre de 1816 en Moguer, contrajo matrimonio con Teresa Balleras, cuya familia procedía de Cádiz. Fue diputado a Cortes en trece ocasiones representando a las provincias de Huelva y Barcelona y se mantuvo en el Senado durante cuatro legislaturas –1881-1885– como Senador por Derecho Propio. Paralelamente a la política llevó a cabo una prolífica carrera militar que culminó al alcanzar el Almirantazgo de la Armada española en el año 1881. Falleció el 22 de febrero de 1891 en Moguer¹¹.

8 El grueso del vasto patrimonio familiar de los Garrido estaba gestionado por su hermano –Diego Garrido y Melgarejo–, quién fue el máximo contribuyente de la provincia durante las décadas centrales del siglo XIX. *BOPH*, Huelva, suplemento extraordinario del 3 de mayo de 1852; *BOPH*, Huelva, 13 de enero de 1860 y *BOPH*, Huelva, 12 de octubre de 1863.

9 Vid NÚÑEZ GARCÍA, Víctor M.: “Las elecciones... *cap. cit.*, pp. 74-85.

10 ACD, *Serie de Documentación Electoral*, leg. 26, nº exp. 3; Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados [*en adelante DSCD*], legislaturas 1846-1847 y 1847-1848; Archivo de la Diputación Provincial de Huelva [*en adelante ADPH*], *Expedientes de la Comisión de Armamento y Defensa*, leg. 506 y ADPH, *Actas de las sesiones plenarias del Gobierno de la provincia*, Libros 1-11.

11 ACD, *Serie de Documentación Electoral*, leg. 24, nº exp. 42; leg. 26, nº exp. 3; leg. 28, nº exp. 22; leg. 31, nº exp. 5; leg. 40, nº exp. 16; leg. 44, nº exp. 1; leg. 51, nº exp. 8 y leg. 54, nº exp. 7. DSCD, legislaturas 1844-45; 1848-49; 1849-50; 1850-51; 1851-52; 1852; 1857; 1858; 1858-60; 1860-61; 1861-62; 1864-65 y 1865-66. Archivo del Senado, *Expediente Personal de Senador por Derecho Propio*. Diario de Sesiones del Senado, legislaturas 1881-82; 1882-83; 1883-84 y 1884-85.



Almirante Luis Hernández-Pinzón y Álvarez

Fuente: Archivo Histórico Municipal de Moguer. Colección de fotografías

Antonio González Ciézar (1818-1877) nació el 27 de febrero de 1818 en Archidona, se estableció y contrajo matrimonio en la localidad ayamontina con Juana Josefa Solesio Martínez. En los años 1862 y 1864 representó al Partido Judicial de Ayamonte en la diputación onubense, fue diputado a Cortes en cuatro ocasiones (1864, 1865, 1867 y 1876). En los inicios de la Restauración lideró, junto a otros personajes de la vieja política isabelina, la formación del Partido Conservador en la provincia de Huelva. Falleció en Ayamonte el 23 de noviembre de 1877¹².

Joaquín Garrido y Melgarejo (1805 -) nació en Gibraleón el 23 de enero de 1805. Dentro de su prolífica trayectoria política fue diputado provincial en la primera corporación de 1835, jefe político de las provincias de Huelva (1836) y Sevilla (1840), presidente de la junta revolucionaria formada en Huelva en junio de 1854 y diputado a Cortes en 18 ocasiones, todas ellas representando a su provincia natal. Desconocemos su fecha de fallecimiento, sus últimas referencias lo sitúan en Madrid en el año 1878¹³. Juan Montemayor López (1813 -) nació

¹² ACD, *Serie de Documentación Electoral*, leg. 51, nº exp. 8; leg. 58, nº exp. 5 y leg. 78, nº exp. 1. DSCD, legislaturas 1864-1865, 1867, 1867-1868 y 1876. ADPH, *Actas de las sesiones plenarias del Gobierno de la provincia*, sesión 7-IV-1862, Libro 14, s. f. y ADPH, *Actas de las sesiones plenarias del Gobierno de la provincia*, sesión 3-I-1864, Libro 14, s. f.

¹³ ACD, *Serie de Documentación Electoral*, leg. 13, nº exp. 30; leg. 14, nº exp. 39; leg. 20, nº exp. 31; leg. 21, nº exp. 39; leg. 23, nº exp. 37; leg. 37, nº exp. 28; leg. 44, nº exp. 1; leg. 54, nº exp. 7; leg. 61, nº exp. 3; leg. 63, nº exp. 12 y leg. 68, nº exp. 4. ACD, *Serie General de Expedientes*, leg. 143, nº exp. 1; leg. 147, nº exp. 32 y leg. 169, nº exp. 103. DSCD, legislaturas 1836-37, 1837-38, 1838-1839, 1841, 1841-42, 1842-43, 1843 [2ª], 1843-44, 1854-56, 1858, 1858-59, 1860-61, 1861-62, 1862-63, 1865-66, 1869-70, 1871-1872, 1872 [1ª] y 1872 [2ª]. ADPH, *Actas de las sesiones plenarias del Gobierno de la provincia*, sesión 6-XII-1835, Libro 2, f. 2.

el 28 de diciembre de 1813 en la ciudad de Málaga, se estableció y contrajo matrimonio en Ayamonte con Marina de Abreu Delgado. A lo largo de su carrera política fue intendente de rentas de la provincia de Huelva, jefe político de las provincias de Teruel, Badajoz, Cáceres y Huelva, además de representar a esta última en el Congreso de los Diputados en la legislatura constituyente del Bienio Progresista. Desconocemos su fecha de fallecimiento¹⁴.



Antonio González Ciézar
Imagen cortesía de Julián Solesio Lillo

3.- ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO.

A continuación abordamos el análisis prosopográfico propiamente dicho, en este caso se instrumentalizan para ello seis variables de estudio: procedencia (lugares de nacimiento), edad, *Cursus Honorum*, perfil socioprofesional, las posibles conexiones entre el elitismo político y el económico y la relación endogámica de estas elites respecto a las instancias de poder político, de lo que subyace la implantación de “auténticas” dinastías familiares de políticos y la perpetuación en el poder de ciertos miembros de esta elite política.

¹⁴ ACD, *Serie de Documentación Electoral*, leg. 37, nº exp. 28; DSCD, legislatura 1854-1856 y Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Sección Hacienda, *Clases Pasivas*, leg. 4.518, nº exp. 1.802.

3.1.- Lugares de nacimiento.

Si atendemos a los resultados (*Vid* Tabla II y Gráfico I) se comprueba que los representantes políticos naturales de la provincia de Huelva no llegan porcentualmente a la mitad, en este caso no superan el 40%. En concreto Manuel Solesio nació en Madrid, Antonio González Cíezar en la localidad malagueña de Archidona, Juan Montemayor en Málaga capital y los de origen provincial son Luis Hernández-Pinzón, nacido en Moguer y Joaquín Garrido en Gibraleón, aunque llama la atención que ninguno de los dos nació en el distrito. Esto nos lleva a reflexionar sobre el fenómeno del cunerismo, tanto extraprovincial como intraprovincial. A la luz de los datos, parece meridianamente claro que la práctica de los Gobiernos de la época de colocar en los distritos como candidatos gubernamentales, y por tanto teniendo a su servicio todos los mecanismos de presión que el ejecutivo se reservaba, a candidatos completamente o en parte ajenos al territorio que van a representar se extendió durante el reinado isabelino¹⁵.

Tabla II
Procedencia/lugares de nacimiento

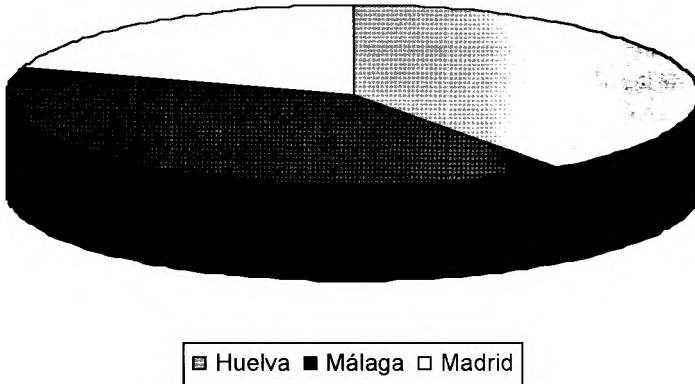
Provincia de origen	Nº total de individuos	Porcentaje
Huelva	2	40%
Málaga	2	40%
Madrid	1	20%
Totales	5	100%

Elaboración propia

¹⁵ Todo parece indicar que era una práctica asumida en la época, en este sentido se expresó el observador coetáneo Luis María Pastor en su análisis de las elecciones de 1850 y 1851: "En las de 1850 el ministro preparó por medio de sus agentes los distritos, haciendo buscar en cada localidad personas acaudaladas e influyentes en ellas, que oponer a los candidatos naturales. En las siguientes ya no se ha tenido tal miramiento, y se ha impuesto sin rebozo a los distritos, no sólo personas completamente desconocidas en ellos, sino del todo ignoradas en toda España". PASTOR. Luis María: *Las elecciones. Sus vicios. La influencia moral del Gobierno. Estadística de la misma y proyecto de reforma electoral*. Madrid, Imp. Manuel Galiano, 1863, p. 31.

Gráfico I

Procedencia (lugares de nacimiento por provincias)



Elaboración propia

Pero, en el caso del Ayamonte isabelino la frialdad de los datos y de los porcentajes se contradicen o, más bien, se matizan con otras circunstancias. ¿Se podrían considerar cuneros, es decir, extraños y sin vinculación al distrito, a Manuel Solesio Rivero, a Antonio González Ciézar y a Juan Montemayor López?, la respuesta, a nuestro juicio, es necesariamente negativa. Los tres desarrollaron sus trayectorias vitales y ejercieron sus influencias políticas mayoritariamente en el ámbito ayamontino, a pesar de sus nacimientos exógenos a la provincia onubense. En el caso de Manuel Solesio era el heredero del mayorazgo de la familia Rivero¹⁶, es decir, su familia era de procedencia ayamontina¹⁷. En los otros dos casos, a pesar de su origen malagueño, ambos –como ya se ha puntualizado– contrajeron matrimonio y se afincaron en Ayamonte. Es más, incluso se podría afirmar paradójicamente, que los que menos estaban vinculados a Ayamonte y a las localidades del distrito son los naturales de la provincia de Huelva, al menos en lo referente a cuestiones como el lugar de residencia o meramente patrimoniales. En todo caso, el distrito de Ayamonte en ningún momento tendió a las prácticas del cunerismo, aunque sí que se produjo un cierto “cunerismo intraprovincial”, reflejado fundamentalmente en la figura de Luis Hernández-Pinzón.

16 Sus padres, Antonio Solesio Costa y Juana Josefa Rivero de la Yedra, heredaron en el año 1816 el mayorazgo creado por Manuel Rivero González en Ayamonte. SOLESIO LILLO, Julián: “Vivencias de un liberal en Ayamonte a comienzos del siglo XIX”. En: *VIII Jornadas de Historia de Ayamonte*. Ayamonte, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ayamonte y Diputación Provincial de Huelva, 2004, pp. 99-100.

17 La circunstancia del nacimiento madrileño de Solesio se debió a que su núcleo familiar residía a comienzos del siglo XIX en Madrid, en concreto su padre era Alcalde de Barrio en dicha ciudad. Sus progenitores no trasladaron su residencia a Ayamonte hasta la finalización de la Guerra de Independencia.

3.2.- Edad/Fechas de nacimiento.

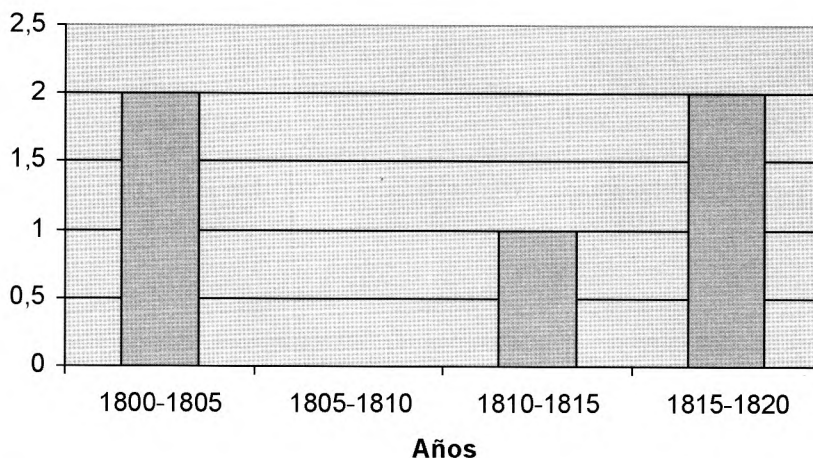
El hecho de fijar nuestra atención en una cuestión como las fechas de nacimiento de los miembros de la elite política ayamontina, tiene como objetivo obtener las presumbibles disimetrías entre las edades del grupo seleccionado y sus posibles inclusiones en diferentes generaciones de liberales. Manuel Solesio y Joaquín Garrido son los más longevos ya que nacieron durante el primer quinquenio del siglo XIX, mientras que Luis Hernández-Pinzón y Antonio González Cíezar son una década más jóvenes que los primeros. Si atendemos a los resultados de la Tabla III y del Gráfico II, los datos muestran como tendencia genérica que los quinquenios más prolíficos en cuanto a nacimientos son los de 1800 a 1805 y 1815 a 1820, quedando una década de cesura entre los valores dominantes.

Tabla III
Edad/fechas de nacimiento

Nacimiento (por quinquenios)	Nº total de individuos	Porcentaje
1800-1805	2	40%
1805-1810	0	0%
1810-1815	1	20%
1815-1820	2	40%
Totales	5	100%

Elaboración propia

Gráfico II
Fechas de nacimiento



Elaboración propia

Parece claro, por tanto, que aunque algunos miembros del grupo analizado con posterioridad compartieron cargos políticos de manera coetánea, hay un salto generacional entre estos individuos. Como ejemplo, si nos adentramos en el plano estrictamente familiar Manuel Solesio y Antonio González Ciézar, suegro y yerno, pertenecen a una generación familiar distinta. Como tales generaciones de liberales diferenciadas, se enfrentan a problemas y situaciones de diferente naturaleza a lo largo de sus trayectorias. En el caso de Manuel Solesio y de Joaquín Garrido tras el Trienio Constitucional, el primero fue represaliado por el absolutismo y permaneció durante un período de tiempo como exiliado en Portugal por su vinculación a la Milicia Nacional voluntaria de Ayamonte y a las ideas liberales¹⁸, el segundo fue sometido a una junta de purificación para su reingreso en las aulas de la Universidad Literaria de Sevilla a finales de 1824¹⁹. Mientras que esto sucedía a mediados del decenio de 1820, Luis Hernández-Pinzón no entró a formar parte de la política activa hasta 1844 y Antonio González Ciézar hasta la década de los 60, aunque en ambos casos existió una dedicada carrera militar. En definitiva, hacemos referencia a vivencias, experiencias y a generaciones diferentes dentro del liberalismo onubense.

3.3.- *Cursus Honorum*.

La siguiente cuestión de análisis hace referencia al *Cursus Honorum*, es decir, ¿qué méritos dentro de sus trayectorias habían contraído, en el ámbito de la actividad política y de la administración pública, antes de llegar a ser diputados en el Congreso de Madrid? En este caso el 80% de la muestra había ocupado previamente algún cargo de responsabilidad pública a nivel provincial, alguna alcaldía, incluso alguna jefatura política y fundamentalmente algún cargo asociado a la Diputación Provincial de Huelva (*Vid* Tabla IV).

18 ADPH, *Actas de las sesiones plenarias del Gobierno de la provincia*, sesión 10-X-1836, Libro 3, ff. 177 y v. y 178.

19 Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla [en adelante AHUS], *Índice de carreras*, Libro 33, f. 155.

Tabla IV
Cursus Honorum

Individuos	1ª legislatura en el Congreso	Cargos previos ocupados
Manuel Solesio Rivero	1846-1847	– Alcalde de Ayamonte (1829) – Diputado Provincial (1835, 1836, 1838 y 1844) – Miembro de la Junta de Armamento y de Defensa (1836)
Luis Hernández-Pinzón	1844-1845	————
Antonio González Ciézar	1864-1865	– Diputado Provincial (1862 y 1864)
Joaquín Garrido y Melgarejo	1836-1837	– Promotor Fiscal Interino del Juzgado de Huelva (1835) – Diputado Provincial (1835) – Jefe Político de la provincia de Huelva (1836)
Juan Montemayor López	1854-1856	– Intendente de Rentas de la provincia de Huelva (1843) – Gobernador Civil de la provincia de Huelva (1854)

Elaboración propia

La excepción es Luis Hernández-Pinzón quién a la altura de 1844, cuando resultó diputado electo por primera vez, nunca había estado en contacto directo, es decir, ocupando algún cargo, en ninguno de los ámbitos de poder en los que se estructuraba la política provincial. Por aquel entonces se había dedicado en exclusiva a la carrera militar y ostentaba el rango de Coronel de Infantería de la Marina y Capitán de Fragata²⁰. En este caso no fue necesario que contara con un distinguido currículum político para acceder al Congreso de los Diputados, ya que, en 1844, le fue suficiente con su prestigio como militar para resultar electo por las provincias de Huelva y Barcelona²¹. Si atendemos a los datos de la tabla, el 60% de la muestra de análisis pasó por la Diputación Provincial de Huelva previamente al acceso a los Cuerpos Colegisladores de Madrid, incluso este porcentaje podría ascender al 80% ya que Juan Montemayor López fue Gobernador Civil de la provincia onubense en 1854, lo que le otorgaba la presidencia de la institución provincial. Por tanto, parece claro que el paso por la diputación y por ciertos cargos políticos en ámbitos institucionales locales y provinciales resultaba, a la hora de configurar el *Cursus Honorum* de los miembros de la elite, como un paso previo necesario o, más bien, adecuado antes de llegar a la representación nacional.

²⁰ Archivo General de la Armada Álvaro de Bazán, *Hoja de Servicio de Luis Hernández-Pinzón y Álvarez*, leg. 620, nº exp. 552.

²¹ ACD. *Serie de Documentación Electoral*, leg. 24, nº exp. 42.

3.4.- Perfil socioprofesional.

Referente a la composición de los perfiles socioprofesionales, dentro de la muestra de análisis que manejamos el ámbito militar es el dominante (60%), seguido a distancia del relacionado con el ramo de las leyes y la jurisprudencia y del grupo de propietarios/hacendados sin otra ocupación conocida aparte de la gestión de su patrimonio, con un representante cada uno respectivamente (Vid Tabla V y Gráfico III).

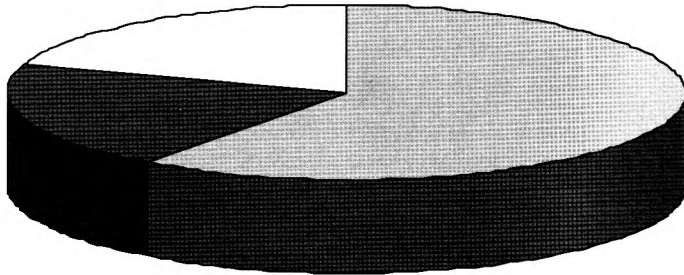
Tabla V
Perfil socioprofesional

Profesión-grupo social	Nº total de individuos	Porcentaje
Militares	3	60%
Leyes (abogados y magistrados)	1	20%
Hacendados/propietarios	1	20%
Totales	5	100%

Elaboración propia

Gráfico III

Perfil socioprofesional



□ Militares ■ Leyes (abogados/magistrados) □ Hacendados/propietarios

Elaboración propia

En todo caso, que aparezcan profesiones relacionadas con el ámbito militar y con el de la jurisprudencia en este estudio –centrado en la clase política liberal–, es hasta cierto punto lógico y corrobora desde la perspectiva local una tendencia a nivel nacional²². Durante la construcción del Estado liberal y en la política decimonónica española en general, el paso de la carrera militar a la política era muy frecuente y tenemos casos bastante conocidos por la preeminencia que en las altas esferas alcanzaron en su momento, tanto desde las filas progresistas como desde las moderadas o las de la Unión Liberal: Espartero, Narváez, O'Donnell, Prim²³... Pero el gran pilar –al menos cuantitativamente y en esto no hay coincidencia con la muestra de Ayamonte– del que se nutre la élite política parlamentaria y ministerial isabelina, es el de la jurisprudencia, profesionales de la abogacía y de la magistratura fundamentalmente²⁴. El político liberal de la época se caracteriza de manera genérica por su carácter legislador, se está construyendo un nuevo modelo de Estado y necesita su base jurídica, todo esto desembocó en la gran cantidad de textos constitucionales y de leyes electorales que la política del siglo XIX produjo.

Una vez analizados los perfiles dominantes, nos llaman poderosamente la atención las ausencias, aunque son difíciles de valorar en una muestra de tanta escasez cuantitativa. No hay eclesiásticos²⁵ ni ningún título nobiliario importante entre la élite política ayamontina, grupos que tuvieron una presencia destacada en épocas parlamentarias precedentes, como en las Cortes de Cádiz por ejemplo, aunque también es achacable a que las prácticas parlamentarias tenían un carácter primigenio y se dan pervivencias procedentes del Antiguo Régimen. Precisamente uno de los síntomas de rupturismo con el Antiguo Régimen durante el reinado de Isabel II es que la jerarquía eclesiástica queda anulada como componente activo en política²⁶. Respecto a los títulos nobiliarios, es necesario puntualizar que en esta época muchos de estos personajes tienen la categoría de hidalguía, según los datos con los que contamos eran

22 Según los datos que aporta Juan Pro Ruiz, en la etapa isabelina los militares y miembros de la Marina llegaron a suministrar el 40% de los ministros de los diferentes gobiernos, un porcentaje superior que el del propio régimen de Franco, esto ha hecho que algunos historiadores hayan definido el reinado como de predominio militar. Aunque como el mismo Juan Pro puntualiza esta afirmación es una exageración proveniente del período franquista, donde se pretendía demostrar y justificar, hundiendo la raíz del argumento en pleno siglo XIX, que el militarismo era el destino histórico de la política española. PRO RUIZ, Juan: “La formación... *art. cit.*, pp. 459-460.

23 Dejando de lado a éste último, el resto fueron los Presidentes del Consejo de Ministros que mayor continuidad tuvieron en sus cargos a lo largo de una etapa tan inestable políticamente hablando como la isabelina, además obviando los cargos de responsabilidad públicos tanto Espartero, como Narváez y O'Donnell se movieron con soltura en el entorno cortesano con lo que disfrutaron de cuotas de poder efectivo y de influencia política. Aparte de la circunstancia del funcionamiento de un sistema político como el liberal, donde los diferentes grupos políticos acceden al poder por medio de insurrecciones –en el caso progresista y del liberalismo más avanzado– y de pronunciamientos militares –moderados y Unión Liberal– por lo que muchos de estos grupos a lo largo de esta época se apoyaron en ciertos “acaudillamientos” militares. PRO RUIZ, Juan: “La formación... *art. cit.*, p. 460 y URQUIJO GOITIA, José Ramón: *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*. Madrid, CSIC, 2001, pp. 35-63.

24 Otra de las características de la élite y de la política en el reinado de Isabel II es que fueron los juristas los que se hicieron con el control del aparato estatal, en una sucesión de regímenes constitucionales de clara impronta civil, más que militar. PRO RUIZ, Juan: “La formación... *art. cit.*, pp. 460-462.

25 Aunque en el caso de Joaquín Garrido y Melgarejo en su juventud recibió formación religiosa, parece ser que incluso llegó a ejercer en alguna ocasión como clérigo de menores órdenes en Gibraltor. AHUS, *Índice de carreras*, Libro 33, f. 155.

26 PRO RUIZ, Juan: “La formación... *art. cit.*, p. 461.

hidalgos Luis Hernández-Pinzón, Juan Montemayor López y Manuel Solesio como descendiente familiar de los Rivero de Ayamonte²⁷. Pero no hay grandes títulos procedentes de la época estamental, en el período isabelino sí que había títulos nobiliarios en política –especialmente ligados al Senado–, aunque usualmente concedidos por parte de la Corona en la época liberal en pago a servicios prestados, esto entra dentro del proceso de ennoblecimiento de la burguesía que se dio en la época y que caracteriza en cierta forma a estas elites.

Dicho todo esto, vamos a matizar una serie de cuestiones respecto a los resultados que presenta la muestra de Ayamonte. Estas categorizaciones socioprofesionales, las reflejadas en las tablas, presentan unas fronteras muy delgadas y permeables por lo que en la práctica hay muchas combinaciones y posibilidades. En este sentido, los cinco personajes pueden considerarse como propietarios, ya que todos poseían bienes raíces e inmuebles. En el caso de Juan Montemayor López, lo hemos incluido en el grupo de los militares aunque también podría considerarse un funcionario público ya que se dedicó a los dos ramos a lo largo de su trayectoria²⁸. En el caso de Manuel Solesio Rivero también podríamos categorizarlo como militar, por su estrecha vinculación a la Milicia Nacional de Ayamonte, en definitiva existen muchas y variadas posibilidades por lo que se hacen necesarias estas matizaciones.

3.5.- La vinculación entre el elitismo político y el elitismo económico.

¿En esta época el elitismo político estaba directamente vinculado al elitismo económico?, o ¿unas capacidades económicas holgadas eran uno de los rasgos que pueden llegar a definir a esta elite política? Es necesario comentar que desde el punto de vista jurídico ya se tipificaba esta relación, dentro del ideario general del liberalismo decimonónico, más o menos avanzado, se consideraba que la independencia política y, por tanto, el acceso a cargos políticos, estaba asociada a la independencia económica. En definitiva, el liberalismo estableció una relación directa entre capacidad económica y acceso al poder político. En este sentido, se exigía una renta mínima para poder votar en las elecciones a Cortes, lo que suponía un acentuado sesgo elitista ya que el censo electoral que permitió la ley de 1846 en un principio era del 0´8% de la población²⁹. A ello añadimos que esta norma exigía unos requisitos económicos extras para acceder al voto pasivo, es decir, para ser elegible, que se situaban en una renta de bienes raíces valorada en 12.000 reales y pagar al menos 1.000 reales de contribuciones directas al año –cantidades al alcance de pocos en aquella época–, aparte de otros requisitos de otra naturaleza como el ser varón y tener más de 25 años.

27 BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo: "La Heráldica actual y sus ciencias auxiliares". En: *V Jornadas Archivisticas: Actualidad en la Heráldica y la Sigilografía*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 2000, pp. 68, 80 y 96.

28 Entre otros cargos fue Contador de Rentas de Vélez Málaga (1829-1831), Comisionado de la Dirección de Loterías (1840), Oficial de los gobiernos políticos de Málaga y Granada (1840), Intendente de Rentas de la provincia de Huelva (1843)... AHN, Sección Hacienda, *Clases Pasivas*, leg. 4.518, nº exp. 1.802.

29 CABALLERO DOMÍNGUEZ, Margarita: "El derecho de representación: sufragio y leyes electorales". En: *Ayer*, nº 34, 1999, p. 50.

Tanto Manuel Solesio, como Joaquín Garrido y Luis Hernández-Pinzón fueron grandes propietarios fundamentalmente de bienes raíces y de bienes inmobiliarios. Manuel Solesio Rivero gestionaba una de las mayores fortunas patrimoniales de la provincia, no en vano heredó el mayorazgo de la familia Rivero como ya se ha comentado. Era el mayor contribuyente de Ayamonte donde poseía bienes raíces y 66 viviendas a la altura de 1852 (año de su fallecimiento), también poseía tierras y bienes inmuebles en las localidades de Lepe y La Redondela. Ese mismo año ocupó el puesto decimosexto dentro del listado de los 50 mayores contribuyentes de la provincia de Huelva, pagando en concepto de contribución territorial 7.213 reales de vellón³⁰. El caso de Joaquín Garrido es similar, el apellido Garrido ha estado presente a lo largo del siglo XIX en las listas de mayores contribuyentes de la provincia, a la altura de 1860 y de 1863 su familia ocupó el primer puesto como contribuyente por propiedades rurales y pecuarias³¹.

Luis Hernández-Pinzón por su parte poseía grandes extensiones de tierras de cultivo en las localidades de Moguer, Manzanilla y Niebla, parte de su patrimonio de bienes raíces lo adquirió al abrigo del proceso desamortizador. Aunque no se incluía dentro de los mayores contribuyentes de la provincia, llegó a pagar en 1852 2.485 reales de vellón como contribución territorial en la localidad de Moguer³². En el caso de Juan Montemayor las cifras son de menor entidad, pero a la altura de 1852 poseía tierras por las que tributaba 500 reales de vellón anuales, además de 7 viviendas en Ayamonte. La situación económica de Antonio González Ciézar también era holgada ya que, a falta de datos concretos, su esposa era una de las herederas de Manuel Solesio Rivero. En definitiva, parece evidente que una de las características definitorias del grupo analizado es su vinculación con un exclusivismo económico que, en la época, parecía condición *sine qua non* para acceder a las altas esferas de la actividad política. Por otra parte, estas elites siguen un perfil inversionista clásico, basado en la acumulación de bienes raíces y de bienes inmuebles, lo que nos da a entender que nos situamos ante una clase política que desde la perspectiva económica tiene un perfil agrario y terrateniente en algunos casos.

30 *BOPH*. Huelva, suplemento extraordinario del 3 de mayo de 1852.

31 Aunque en este caso, como ya se ha puntualizado, el responsable de estas contribuciones era su hermano Diego Garrido y Melgarejo, que apareció de forma ininterrumpida durante las décadas centrales del siglo XIX como el máximo contribuyente de la provincia, lo que nos da a entender la enorme capacidad económica de la familia Garrido. *BOPH*. Huelva, suplemento extraordinario del 3 de mayo de 1852; *BOPH*, Huelva, 13 de enero de 1860 y *BOPH*, Huelva, 12 de octubre de 1863.

32 *BOPH*. Huelva, suplemento extraordinario del 3 de mayo de 1852.

3.6.- *Endogamia política, sagas familiares y perpetuación en los cargos.*

Parece presumible que en la época se produce una relación de carácter endogámica entre ciertos miembros de la elite analizada y el acceso al poder político, que pretende pervivir en el tiempo incluso tras el paso de varias generaciones, instrumentalizando para ello estrategias de sociabilidad tales como los enlaces familiares. La consecuencia de todo ello es el establecimiento de sagas familiares, cuyo origen, implantación y consolidación se lleva a cabo en la época isabelina. Éstas, mantienen una posición política óptima fundamentalmente en el ámbito provincial onubense a través del acceso de sus componentes a la diputación e incluso, en el caso de algunos de sus miembros, su proyección trasciende el nivel provincial hasta el nacional. Dichas sagas se caracterizan por sustentarse en un liderazgo sólido y primigenio, estos líderes que son los que inauguran esta tendencia familiar vinculada al poder político forman parte de nuestra muestra de análisis y, como ya conocemos, su relevancia política se extendió a la esfera nacional. Por tanto, las estrategias de perpetuación familiar en los ámbitos de poder fueron habituales en la época y con respecto a nuestro grupo, hay tres casos en los que partiendo de los personajes objeto de estudio del presente trabajo se desarrollan sagas familiares de elites políticas, que mantuvieron en cada caso esta posición hegemónica durante un mayor o un menor espacio de tiempo. Nos estamos refiriendo a las familias Hernández-Pinzón, Garrido y Solesio.

La saga familiar Hernández-Pinzón (*vid* Tabla VI) tiene continuidad en cuanto al ejercicio de cargos políticos se refiere hasta entrado el siglo XX. Se estructura en torno a una base sólida, los hermanos Hernández-Pinzón y Álvarez, que, por otra parte, son la culminación de la influencia política de la familia a nivel nacional ya que ambos ocuparon asiento en la Cámara Alta y en la Baja. Las siguientes generaciones familiares, tanto los hijos de Luis Hernández-Pinzón, los hermanos Hernández-Pinzón Balleras, como sus sobrinos, los hermanos Hernández-Pinzón Santamaría, mantienen la óptima posición política de la familia en el ámbito provincial, a través de su presencia continuada en la diputación en los inicios de la Restauración. Aunque la falta de proyección hacia cargos nacionales hizo que el peso específico familiar bajase enteros, lo cual también se refleja en la desaparición del apellido de las Corporaciones Provinciales a partir del año 1901.

Tabla VI
Saga familiar Hernández-Pinzón

Componente Familiar	Cargos Políticos
Luis Hernández-Pinzón y Álvarez	– Diputado a Cortes: (1844-1845, 1848-1853, 1857-1862, 1864-1866) – Senador: (1881-1885)
Pedro Hernández-Pinzón y Álvarez	– Diputado a Cortes: (1850) – Senador: (1876-1879) – Diputado provincial: (1875)
Andrés Hernández-Pinzón Santamaría	– Diputado provincial: (1899, 1901) – Vocal del Comité Provincial del Partido Conservador: (1896, 1899)
Antonio Hernández-Pinzón Santamaría	– Alcalde de San Juan del Puerto: (1909-1913) – Concejal de San Juan del Puerto: (1905, 1920) – Vocal de Comité provincial del Part. Con.: (1899)
José Luis Hernández-Pinzón Balleras	– Diputado provincial: (1892)
Pedro Hernández-Pinzón Balleras	– Diputado provincial: (1880)
José Luis Hernández-Pinzón Santamaría	– Diputado provincial: (1896)
Pedro Hernández-Pinzón Santamaría	– Diputado provincial: (1880)
Benito Iñiguez Hernández-Pinzón	– Diputado provincial: (1875)

Fuente: PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva (1874-1923)*. Huelva, Universidad de Huelva, 1998, p. 90.

Elaboración propia

Aunque con menor número de efectivos, las características de la saga familiar Garrido son similares a la anteriormente analizada (*vid* Tabla VII). Nuevamente se parte del acentuado liderazgo que ejercen dos hermanos, los Garrido y Melgarejo. Ambos, se constituyeron como los líderes del liberalismo progresista onubense durante el reinado de Isabel II, aunque en el caso de Diego desempeñó sus influencias a nivel provincial y en el caso de Joaquín su proyección política se centró en el ámbito nacional. La soltería y ausencia de descendencia de Joaquín Garrido provocó que la continuidad de la saga familiar quedara en manos de sus sobrinos, los hermanos Garrido Santamaría, emparentados a su vez con los hermanos Hernández-Pinzón Santamaría a través del hilo común de la familia Santamaría de San Juan del Puerto³³.

³³ En efecto, una de las estrategias que se llevaban a cabo para fortalecer a estas sagas familiares y mantener sus influencias políticas fueron los enlaces matrimoniales, y este es el caso de las familias Hernández-Pinzón y Garrido. Como ya se ha comentado, la primera vinculación familiar procede de la familia Santamaría de San Juan del Puerto. Diego Garrido y Melgarejo y Pedro Hernández-Pinzón y Álvarez contrajeron matrimonio en dicha localidad con Teresa Santamaría Chaparro y con Josefa Santamaría Morales respectivamente. En todo caso, el enlace matrimonial estratégico llegó transcurridas dos generaciones a través del matrimonio entre Luis Hernández-Pinzón Gancinotto y Dolores Garrido Domínguez, nietos de Luis Hernández-Pinzón y Álvarez y de Diego Garrido y Melgarejo. PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político... op. cit.*, pp. 82-83.

El año 1872, en pleno Sexenio Democrático, fue una fecha de esplendor, ya que dominaron dos puestos en el Senado –ocupados por Diego Garrido y Melgarejo y Francisco Garrido Santamaría, padre e hijo– y uno en el Congreso de los Diputados, última comparecencia de Joaquín Garrido en la Cámara Baja. Dicha fecha fue también la que marcó el inicio del declive, ya que a partir de entonces la influencia política familiar se redujo al marco provincial, en todo caso el apellido se mantuvo en la diputación hasta el año 1909.

Tabla VII
Saga familiar Garrido

Componente Familiar	Cargos Políticos
Joaquín Garrido y Melgarejo	– Diputado a Cortes: (1836-1839, 1841-1844, 1854-1856, 1858-1863, 1865-1866, 1869-1872) – Diputado provincial: (1835)
Diego Garrido y Melgarejo	– Senador: (1872) – Diputado provincial: (1836, 1838, 1840, 1847, 1854, 1856, 1864)
Joaquín Garrido Santamaría	– Senador: (1899, 1903) – Diputado provincial: (1892, 1896) – Vocal del Comité Provincial del Part. Con.: (1899)
Francisco Garrido Santamaría	– Senador: (1872)
Diego Iñiguez Garrido	– Diputado provincial: (1909)
Diego Garrido Domínguez	– Alcalde de San Juan del Puerto: (1924)

Fuente: PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva (1874-1923)*. Huelva, Universidad de Huelva, 1998, p. 91.

Elaboración propia

Por otra parte, la continuidad política de la familia Solesio (*vid* Tabla VIII) estuvo en manos de Trinidad Solesio Martínez y de Antonio González Ciézar, hijo y yerno de Manuel Solesio. En este caso, nuevamente las pautas se repiten y durante el período restauracionista comienzan a cambiar los liderazgos políticos y a desecharse la aportación de las sagas familiares de las antiguas elites de la época isabelina. A pesar de ello, Trinidad Solesio se mantuvo en la diputación provincial hasta principios del siglo XX.

Tabla VIII
Saga familiar Solesio

Componente Familiar	Cargos Políticos
Manuel Solesio Rivero	– Diputado a Cortes: (1846-1847) – Diputado provincial: (1835, 1836, 1838, 1844)
Antonio González Ciézar	– Diputado a Cortes: (1864-1865, 1867-1868, 1877) – Diputado provincial: (1862, 1864)
Trinidad Solesio Martínez	– Diputado provincial (1884, 1890, 1892, 1901)

Elaboración propia

Por otra parte, si estas perpetuaciones familiares existieron, desde la perspectiva individual llama la atención cómo se dieron ciertas continuidades personales en el ámbito de instituciones de poder en regímenes políticos de distinta naturaleza al isabelino. En este sentido, tanto Luis Hernández-Pinzón como Antonio González Ciézar tuvieron continuidad en el desempeño de cargos políticos en los inicios de la Restauración, aunque en este caso parece una hipótesis plausible que existiera una cierta continuidad entre la vieja guardia moderada y de la Unión Liberal isabelina y la formación del Partido Conservador canovista³⁴. Llama aún más la atención que Joaquín Garrido, tras haber sido numerosas veces diputado a Cortes durante el reinado de Isabel II, estuviera presente en la legislatura constituyente del Sexenio Democrático tras el derrocamiento de la reina, aunque tampoco es descabellado pensar que como progresista se adhiriera en algún momento a la vía conspirativa. De todas formas, todo esto implica una gran versatilidad, adaptabilidad, camaleonismo político o, incluso, indefinición ideológica como otro de los caracteres que definen a estas elites.

4.- CONSIDERACIONES FINALES.

A modo de recapitulación de una serie de ideas que ya se han ido poniendo sobre la mesa, a la hora de poder vislumbrar los caracteres del modelo sociológico de esta elite política, es indudable que existen ciertas limitaciones –fundamentalmente por la escasez cuantitativa de la muestra seleccionada–, pero también en el análisis llevado a cabo se han ido configurando una serie de rasgos que pueden llegar a otorgar una cierta cohesión al grupo analizado, con lo que estamos en condiciones de caracterizar un modelo-tipo de la elite política isabelina que representó en el Congreso de los Diputados al distrito electoral de Ayamonte:

Nacido a principios del siglo XIX, entre 1800 y 1820, en ámbitos exógenos a las localidades que componen el distrito de Ayamonte, pero afincado en él normalmente por enlace familiar, emparentando con importantes familias de la zona. Antes de alcanzar la representación nacional, ocupó algún cargo de responsabilidad política en el ámbito provincial de Huelva

34 Sobre esta cuestión PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político... op. cit.*, pp. 141-163.

como complemento de su *Cursus Honorum*, usualmente relacionado con la diputación provincial. Su vinculación profesional se dirigió hacia la carrera militar, combinando en su trayectoria los campos político y militar. Desde la perspectiva económica tuvo una posición holgada, situándose entre los mayores contribuyentes de la provincia de Huelva, fruto de una vasta riqueza patrimonial centrada en bienes raíces e inmuebles. Además, fundó sagas familiares que durante el resto de la centuria decimonónica siguieron dominando espacios de poder político, de ámbito provincial más que nacional. Por último, en su carrera política logró tener la adaptabilidad necesaria para mantener su privilegiada posición política, traducida en su acceso a cargos en regímenes políticos posteriores al isabelino.

BIBLIOGRAFÍA.

- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba *et alii*: *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*. Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco, 1993.
- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba: *Diccionario biográfico de los diputados generales, burócratas y patricios de Bizkaia*. Bizkaia, Biizkaiko Nagusiak, 1995.
- BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano: *Elites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre Parlamento, Gobierno, y administración y gran empresa*. Madrid, Tecnos, 1999.
- BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo: "La Heráldica actual y sus ciencias auxiliares". En: *V Jornadas Archivísticas: Actualidad en la Heráldica y la Sigilografía*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 2000, pp. 7-113.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón (dir.): *Parlamentarios de Galicia: Biografías de diputados y senadores (1810-2001)*. Santiago de Compostela, Parlamento de Galicia y Real Academia Gallega, 2001.
- BURDIÉL, Isabel: *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el régimen del Estatuto Real (1834-1836)*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1987.
- CABALLERO DOMÍNGUEZ, Margarita: "El derecho de representación: sufragio y leyes electorales". En: *Ayer*, nº 34, 1999, pp. 41-65.
- CABRERA, Mercedes (dir.): *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración (1913-1923)*. Madrid, Taurus, 1998.
- CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites. Prosopografía contemporánea*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.
- CARASA SOTO, Pedro (dir.): *Elites castellanas de la Restauración*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997.
- CARASA SOTO, Pedro: "De la Burguesía a las Elites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual". En: *Ayer*, nº 42, 2001, pp. 213-237.
- CRUZ, Jesús: *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*. Madrid, Alianza, 2000.
- ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel: *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*. Santander, Universidad de Cantabria, 1999.
- FUENTE MONGE, Gregorio de la: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*. Madrid, Marcial Pons, 2000.

- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor M.: “Las elecciones de diputados a Cortes en el distrito electoral de Ayamonte durante la Década Moderada”. En: *VIII Jornadas de Historia de Ayamonte*. Ayamonte, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ayamonte y Diputación Provincial de Huelva, 2004, pp. 65-93.
- PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, José Antonio (dirs.): *Diccionario biográfico de políticos valencianos: 1810-2003*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 2003.
- PASTOR, Luis María: *Las elecciones. Sus vicios. La influencia moral del Gobierno. Estadística de la misma y proyecto de reforma electoral*. Madrid, Imp. Manuel Galiano, 1863.
- PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva (1874-1923)*. Huelva, Universidad de Huelva, 1998.
- PRO RUIZ, Juan: “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”. En: *Historia Social*, nº 21, 1995, pp. 47-69.
- PRO RUIZ, Juan: “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”. En: *Historia Contemporánea*, nº 23, 2001-II, pp. 445-481.
- SOLESIO LILLO, Julián: “Vivencias de un liberal en Ayamonte a comienzos del siglo XIX”. En: *VIII Jornadas de Historia de Ayamonte*. Ayamonte, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ayamonte y Diputación Provincial de Huelva, 2004, pp. 93-111.
- URQUIJO GOITIA, José Ramón: *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*. Madrid, CSIC, 2001.